

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES,
CONVOCA A LICITACIÓN PRIVADA N642-59-0224
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°1 COMUNAS DE
PALMILLA Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS, Código BIP 40041444-0

RANCAGUA, 30 JUL. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4199

VISTOS:


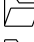
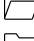
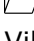
1. El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Memorándum N°45 de fecha 02.05.2024 de la Jefa de Programación Física y Control a Jefa Departamento Técnico C. y U. en el que envía decretos tramitados para dar inicio a proceso de licitación del proyecto CONSTRUCCION PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, VI REGIÓN;
4. Resolución Exenta N°2892 de fecha 03.06.2024 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-38-0124 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°1 COMUNAS DE PALMILLA Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, Código BIP 40041444-0
5. Resolución Exenta N°3914 de fecha 15.07.2024 que declara desierta la Licitación Pública N°642-38-0124 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°1 COMUNAS DE PALMILLA Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, Código BIP 40041444-0
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
7. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"



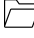
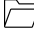
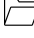
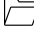
CONSIDERANDO:

1. Decreto N° 93 de fecha 02.02.2024, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón fecha 15.02.2024, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°1 COMUNAS DE PALMILLA Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS", Código BIP: 40041444-0

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Privada N°642-59-0224 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins,
2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Privada N°642-59-0224

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> N°642-59-0224 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°1 COMUNAS DE PALMILLA Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS”, Código BIP: 40041444-0 www.mercadopublico.cl : N°642-59-0224		
Nº	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002
		mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a) , <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO
		Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO
		<input type="checkbox"/> son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> Son \$377.394.785 <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: o deU.F.
4	5	DE LAS OBRAS
		LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias • Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales • El presente Anexo de Condicionantes Especiales • Formatos Anexos Administrativos <ul style="list-style-type: none"> -  Palmilla -  3348 Villa Digna Esperanza -  Entrega Serviu Rev Final -  Laminas PDF - Villa Digna Esperanza Lamina 1 de 6 - Villa Digna Esperanza Lamina 2 de 6 - Villa Digna Esperanza Lamina 3 de 6 - Villa Digna Esperanza Lamina 4 de 6 - Villa Digna Esperanza Lamina 5 de 6 - Villa Digna Esperanza Lamina 6 de 6 - Cert. Fe de Erratas - Cert. VB DOM descarga aguas lluvias con ok AMO - Cert. Vías, Corregido - Certificado APR no proyectos de redes - Certificado Arboles y areas Verdes - Certificado de BNUP - Certificado DOM Sin redes prox 10 años - Certificado Empalme Ruta i-704 - Certificado Reubicación Juegos Infantiles - CIP, Loteo - Informe Suelos Definitivo - Mem Proyec. Pav. Pobl. Casa Digna rev G - Pav_SERVIU_Villa Digna Esperanza Palmilla_Rev 0G.dwg - Perfiles actualizados vb, DOM

		<ul style="list-style-type: none"> - Plano Loteo Casa Digna Rda. Palmilla -  Palmilla Entrega Vialidad -  Laminas PDF - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla_Layout1 - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla_Layout2 - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla_Layout3 - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla_Layout4 - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla_Layout5 - Ord, 1446 Autorizacion Vialidad - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla.dwg - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla.dwl - Pav_MOP_Urbanizacion Palmilla.dwl2 - Mem Tec Acc Población Santa Digna080722 - Mem Tec Acc Población Santa Digna080722.pdf -  Pichilemu -  2967 Calle Monseñor Arratia -  2022-10-28 ORD3372 Revalidacion Proyecto - calle arratia-certificado ESSBIO - calle arratia-hcanales - calle arratia-mecanica de suelos - calle arratia-mem aguas lluvias - calle arratia-mem - calle arratia-mov tierra - calle arratia-perfiles pavimentos actualizado - calle arratia-soleras tipo - calle arratia-tubo 600 - Pav-calle mon_arratia_L1 - Pav-calle monseñor arratia.dwg -  3049 Calle Gustavo Ureta_Pje La Montaña - calle gustavo ureta y pje la montaña - Pav calle Ureta y pasaje las montañas rev 1P.dwg - ureta y las montañas-capacidad calle0073 - ureta y las montañas-certificado calle ureta - ureta y las montañas-certificado ESSBIO - ureta y las montañas-certificado pje las montañas - ureta y las montañas-mecanica de suelos - ureta y las montañas-mem aguas lluvias - ureta y las montañas-mem - ureta y las montañas-mov tierra - ureta y las montañas-perfiles - ureta y las montañas-soleras tipo - ureta y las montañas-tiempo concentración - Anexo a ET - Multas valores resistencia_2022 - Bases Técnicas para Obras de Pavimentacion Abril 2022 - Itemizado - PPP 32°_G1 en UF - Lamina detalle pintura mínima.dwg
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		<p>El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 270 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU.</p> <p><input type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales</p>
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		<p>Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Obras Viales, B1, primera, segunda y tercera categoría.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZA / <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)</p> <p>Los contratistas con una categoría inmediatamente inferior deberán ingresar por Oficina de Partes en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes en dependencias de SERVIU Avda. Brasil 912, Rancagua, carta conductora hasta 7 días hábiles antes de la fecha de apertura, solicitando participar adjuntando Anexo N°14 de Cálculo de capacidad económica y Certificado RENAC vigente.</p>
7	8	REAJUSTES

		<input type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Está afecto a sistema de reajuste según IPC. <input checked="" type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.
8	8	ANTICIPOS
		<input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contemplar otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: 3%. El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro.....
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$0 Los antecedentes de la licitación podrán ser descargados en el portal www.mercadopublico.cl ID 642-59-O224
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-59-O224
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl .
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados en el tercer piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la apertura en el tercer piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30, de lunes a viernes
	f)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mercadopublico.cl .
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. • Suscribir Declaración Jurada Simple sobre la prohibición para contratar con la Administración del Estado, contemplada en el art. 4 de la ley N°19.886

		<p>y que no ha incurrido en inhabilidades y contratos con los organismos del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 y 10 de la ley N°20.393, además de estar en conocimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo VII y, en particular, del art. 35 de la ley N°21.634. Se adjunta formato.</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación indicada en el portal, o sea el 24.06.2024 Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad. Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica). Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 2 letreros(1 por comuna)
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85
		A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	Vivienda y Equipamiento
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional conde experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional. * Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol * Un Profesional/Técnico con.... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input type="checkbox"/>	Parques y Áreas Verdes
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. * Un Profesional con 3 Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.

	* Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
	<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
	* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol. * Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.

16 32

DISPOSICIONES VARIAS

	<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales <input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 78 del D.S. N° 236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por la Fiscalización Técnica de Obras (FTO). • De presentarse dudas respecto de la interpretación de los antecedentes técnicos, así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, las cuales serán canalizadas a través de la FTO. • El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación. • En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente: La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N° 17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos. • Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. • El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial. • El Consultor deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad WiFi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta Tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario. Esta tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella. SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo. • El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.
--	---

Fórmula base de cálculo de la indemnización por mayores gastos generales:

Monto Inicial del Contrato: \$

Monto Costo Directo: \$
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)

% indemnización diaria: \$ 0,5 mil
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.)

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comuniquen la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento Técnico C. y U., para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el plan de manejo de residuos establecido en la NCh 3562/2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y además junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC durante el año 2022 o hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustible y honorarios conductor.

2. **APRUÉBANSE** los antecedentes técnicos citados en resuelvo 2 de la presente resolución, los cuales son integrantes de la presente Licitación Privada **N°642-59-O224 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 32° LLAMADO, GRUPO N°1 COMUNAS DE PALMILLA Y PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´ HIGGINS”, Código BIP: 40041444-0;**

3. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11. de las Bases Administrativas Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID 642-59-O224.

4. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- ❖ Camilo Iturra Prado Presidente de la Comisión, Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Mary Paz Cerda Departamento Técnico, SERVIU.
- ❖ Paula Cortez Aguirre Departamento Técnico, SERVIU.

COMISIONADOS SUBROGANTES

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| ❖ Francisco Tornería Torres | Departamento Técnico, SERVIU. |
| ❖ María Medina Bravo | Departamento Técnico, SERVIU. |
| ❖ Paula Rivas Varas | Departamento Técnico, SERVIU. |

5. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

6. **PUBLÍQUESE** en el ID N°642-59-0224 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

CIP/VGR/FTT/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA AV. JUAN GUILLERMO DAY SN PALMILLA
- I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU ANGEL GAETE 365 PICHILEMU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OBRAS CIVILES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES